

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUNIO 1/2021

Respuesta a la medida de embargo de salario.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, primero (1) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-0177-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA S.A en contra de LA SOCIEDAD GRUPO GLOBALSER el Oficio procedente de la CAMARA DE COMERCIO de la ciudad, donde informa que dicho establecimiento de comercio se encuentra cancelado desde el año 2019, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 089 Del 2/06/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0020e6f59d670ba4eba7cba4d754105104cf5fdc71eb42d674ccff31f6d89c4

Documento generado en 01/06/2021 03:09:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>